



ID. 3038400

Resistencia, 26 de Mayo de 2022

VISTO, la solicitud, por la cual el alumno Pereyra, Pablo Agustín, solicita aprobación por equivalencia de materias de la carrera Tecnicatura Universitaria en Mecatronica, y

CONSIDERANDO:

Que el mismo ha cursado y aprobado materias afines en la carrera Ingenieria Quimica de la Universidad Nacional de Misiones.

Que, los docentes responsables de cátedra analizaron y consideraron la solicitud presentada, emitiendo informes favorables.

Que, el Coordinador verificó el cumplimiento de las exigencias establecidas en el "Reglamento de Estudios de la U.T.N." y se expidió aconsejando dar por aprobada por equivalencia las asignaturas, Matematica, Fisica, Herramientas Informaticas, Ingles y Materiales.-

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- DAR por aprobada por equivalencia, a partir del 14/03/2022, las asignaturas Matematica, Fisica, Herramientas Informaticas, Ingles y Materiales, en la Tecnicatura Universitaria en Mecatronica, al alumno Pereyra, Pablo Agustín, Legajo FRRe N° 27672.-

ARTICULO 2°.- REGÍSTRESE, comuníquese al Departamento de Alumnos a sus efectos, cumplido archívese. -

RESOLUCIÓN N° 230/2022.-

Ing. Jorge Alejandro De Pedro
DECANO